GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

638

7

SANCIONA ASIGNACION Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO POR SITIO 24 DE POBLACIÓN "INES BUSTOS, OPERACIÓN SITIO - BID", COMUNA DE LAMPA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 02873

SANTIAGO, 24.ABR.09

VISTOS:

a) El Art. 5º Transitorio del D.S Nº 268 ( V. y U. ), publicado en el Diario Oficial de fecha 16.08.75, modificado por el D.S. Nº 335 ( V. y U. ), de 1976;

b) La Cartola de Datos Generales de Empadronamiento y Cartola de Consulta de Saldo, ambas de fecha 13.11.2008, en las cuales consta la asignación de doña SINDURFIA DEL CARMEN MALDONADO VALENZUELA, soltera, en el Sitio 24, ubicado en Rubén Darío Nº 24 de la Población "INES BUSTOS, OPERACIÓN SITIO – BID", comuna de Lampa, sin Resolución de Asignación, ni título de dominio otorgado en su favor;

c) La Resolución Exenta Nº 1132 del 06.03.79 de la Dirección del Servicio, que aprueba los valores de tasación ( Urbanización y Casco ), de cada sitio de la Operación Sitio en la cantidad de 1600 Cuotas de Ahorro;

d) El hecho que el Crédito Hipotecario se encuentra pagado en su totalidad, con cargo al beneficio otorgado a través del D.S. Nº 111/2007 ( V. Y U. ), según Cartola de Consulta de Deuda de fecha 28.10.2008;

e) El Memorándum Nº 1269 del 30.10.2008 de la Unidad de Regularizaciones, que solicita dictar la respectiva Resolución que ordene asignar y otorgar escritura de compraventa de precio pagado, a la asignataria anteriormente individualizada;

f) La Resolución Nº 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

g) El D.S. Nº 355/76 ( V. y U. ), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución Nº 474 ( V. y U. ), de fecha 09.04.2008, que me designa Subdirectora de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta Nº 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio, que fija atribuciones;

**RESUELVO:**

1.- Sancionar la asignación y otorgar escritura de compraventa de precio pagado a doña SINDURFIA DEL CARMEN MALDONADO VALENZUELA, C.I. Nº 3.614.833-0, soltera, por el Sitio 24, ubicado en Rubén Darío Nº 24 de la Población "INES BUSTOS , OPERACIÓN SITIO – BID", comuna de Lampa, de acuerdo a lo señalado en los Vistos precedentes.

SANCIONA ASIGNACION Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO POR SITIO 24 DE POBLACIÓN "INES BUSTOS, OPERACIÓN SITIO - BID", COMUNA DE LAMPA.

2.- El precio de venta de la vivienda es de 1600 Cuotas de Ahorro y se establece en la Resolución Exenta mencionada en el Visto c), de la presente Resolución, y se financió:

a) Con el aporte al contado de 217,310 Cuotas de Ahorro; y,

b) Con el crédito hipotecario otorgado en su oportunidad por SERVIU Metropolitano de 1382,690 Cuotas de Ahorro, el cual se encuentra pagado en su totalidad, según Visto d) de esta misma Resolución

3.- Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales otorgará a doña SINDURFIA DEL CARMEN MALDONADO VALENZUELA, la respectiva escritura de compraventa de precio pagado, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVIU METROPOLITANO - SUBDIRECTORA OPERACIONES HABITACIONALES -

PAULINA MUÑOZ COSTA DEL RIO
SUBDIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONALES

NBV.JHM.IFR.hce.
DISTRIBUCION:

| | |
|---|---|
| SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES | (1) |
| DEPTO. ADM. Y NORMALIZACION DE DEUDAS | (1) |
| DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU | (1) |
| SECCION ANALISIS CONTABLE | (1) |
| EQUIPO DE TITULOS SERVIU | (2) |
| RESOLUCIONES - CON ANTECEDENTES | (2) |
| SECRETARIA GENERAL | (2) |
| DITEC. MINVU. | (1) |
| OFICINA CENTRAL DE PARTES | (1) |
| SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS, COMUNA DE LAMPA | (1) |
| UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. y U. | (1) |
| UNIDAD DE REGULARIZACIONES | (1) |

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN - MINISTRO DE FE -

PAMELA GANDARA CONTRERAS
MINISTRO DE FE - SUBROGANTE